

Resolución N° 1445/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 21/4/2014

Nro. de Expediente:: 5140-001713-14

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución a la ciudadana Sra. Silvia Rocco Aste, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011.**

Montevideo, 21 de Abril de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Silvia Rocco quien figura en la nómina establecida en la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13 de fecha 21 de enero de 2013 como resultado del Concurso Abierto N° 713 - A3/11 dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 para cumplir funciones de la Carrera 2301 - Administrativo/a en distintas dependencias de esta Administración, debido a la renuncia presentada por la Sra. Flavia Gómez;
2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución autorizando la contratación solicitada;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE :

- 1°.-Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria a la ciudadana Sra. Silvia Rocco Aste, C.I. N° 4.138.529, para cumplir tareas de la Carrera 2301 - Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V en la División Asesoría Jurídica, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-
- 2°.-Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto).-
- 3°.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-
- 4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5°.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría Jurídica, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana e Internos del Palacio, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-